



Aguaray (S), 14 NOV 2025 -

RESOLUCIÓN N° 2305 - 025

VISTO:

El viaje realizado por parte de la Encargada de la Oficina de la Tercera edad **Sra. Medina Liliana Amalia D.N.I. N° 22.262.458 L.P. N° 790** a la Ciudad de Salta, el día 14 de noviembre del Cte. y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamento participar y apoyar a la Embajadora de la Tercera Edad de Nuestra Localidad, quien participó de la jornada, Elección de la Reina Provincial de la Tercera edad en las instalaciones del Centro Policial de la Ciudad de Salta.

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad".-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicio a la mencionada ciudad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

R E S U E L V E

Art. 1º:- RECONOCER a la Encargada de la Oficina de la Tercera edad, **Sra. Medina Liliana Amalia D.N.I. N° 22.262.458 L.P. N° 790**, el viaje realizado a la Ciudad de Salta Capital, el día 14 de noviembre del año en curso, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 14 de noviembre del año en curso, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre de la Encargada de la Oficina de la Tercera edad, **Sra. Medina Liliana Amalia D.N.I. N° 22.262.458 L.P. N° 790**.

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. 5º:- De forma.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque